



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19267

DECRETO Nº **10237** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

DECLARACION

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA NEVENKA AGUILERA VERA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19267			
Actividad Económica	VENTA DE AGUA Y HIELO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2414			
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA NEVENKA AGUILERA VERA E.I R L			
Rut	77045908-7			
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 375			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/08/2019	Otorgación Nº	2-19267	Fecha 16/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS

CCG/BCAM/GP/JCH/CH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL